



TUCUMAN

DECRETO 591/2020 PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)

Emergencia Epidemiológica. Designación de
Autoridad de Aplicación.

Del: 13/03/2020; Boletín Oficial 16/03/2020.

VISTO, el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 1/1 de fecha 13 de marzo de 2020, que declara la Emergencia Epidemiológica en todo el territorio de la Provincia de Tucumán, y

CONSIDERANDO:

Que es menester designar las autoridades de aplicación que llevarán a cabo la adopción de las acciones previstas en el mismo.

Por ello, y en virtud de las atribuciones otorgadas por el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 1/1 del 13 de marzo de 2020,

El Gobernador de la Provincia

decreta:

Artículo 1°.- Designase como Autoridades de Aplicación de las medidas dispuestas en el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 1/1 del 13 de Marzo de 2020 al Ministerio de Salud de la Provincia y al Ministerio de Seguridad, en lo que por sus competencias les corresponda.

Art. 2°.- Instrúyese al Sr. Ministro de Interior a fin de que colabore con los Municipios y Comunas Rurales de la Provincia, en la implementación de acciones que coadyuven a la aplicación de las medidas que dispongan las autoridades de aplicación.

Art. 3°.- El presente Decreto será firmado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia y refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Dr. Juan Luis Manzur

